I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO Nº 134

CASTRO, 24 de diciembre de 2015.

VISTOS:

El Oficio Nº 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional; la disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto regional de Los Lagos con cargo al ejercicio presupuestario FNDR 2013; lo dispuesto en la Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno Regional; los proyectos: "Adquisición equipos de Iluminación Estadio Municipal de Castro" cód. IDI Nº 30121768-0 , y "Conservación Estadio Municipal de Castro" cód. IDI Nº 30118018-0; los Anexos Nº 1 Programa Cir. Nº 33 para ambas iniciativas; los antecedentes técnico- financieros de los proyectos; las fichas de evaluación: de fecha 10.05.2012 cód. proyecto. IDI Nº 30121768-0, y de fecha 31.10.2012 cód. proyecto. IDI Nº 30121768-0; ORD GR Nº 947 del 22.02.13 dela jefa de división (S) de la U. de Análisis y Control de Gestión de GORE Los Lagos, sra. Isolda Luco C., que remite Resolución Exenta Nº 316 del 21.02.2013 y Convenio Mandato de fecha 16.02.2013; el Decreto Nº 38 del 22.03.13 que llama a licitación pública y designa Comisión Evaluadora de las propuestas; el proceso de licitación cód. Nº 2730-135-LP13, en el portal www.mercadopublico.cl, la certificación de asistencia a Reunión Técnica y Visita a Terreno, las preguntas, respuestas y aclaraciones de oficio; el acta de apertura electrónica, el informe técnico de evaluación de las propuestas de fecha 13 de mayo de 2013 y los antecedentes complementarios, y la instrucción resolutiva del sr. Alcalde (S) al efecto; el Decreto de Inadmisibilidad Nº 66 de fecha 13 de mayo de 2013; el proceso de reevaluación de la iniciativa efectuado durante el transcurso del año 2013 conforme expediente de acuerdo a proyecto reformulado y reingresado mediante ORD Nº 792 del 05.09.2013 de la I. Municipalidad de Castro; la ficha de reevaluación de proyecto Cir. Nº 33 (Anexo 1) ID 30118018-0; el certificado de admisibilidad otorgado por la U. de Planificación y Ordenamiento Territorial del GORE Los Lagos de fecha 02.12.2013; la Res. Exenta Nº 1121 del 23.06.2014 del Intendente Regional sr. Nofal Abud M., que Aprueba Modificación Obras Civiles Conservación Estadio Municipal de Castro; la Modificación de Convenio entre las partes: GORE Los Lagos y Municipalidad de Castro, de fecha 11.06.2014 que aumenta presupuesto para OOCC; el ORD GR.: Nº 1706 del 13.05.2014, del Jefe de Div. de Análisis y Control de Gestión del GORE Los Lagos, sr. Alejandro Sotomayor B. que remite Modificación de Convenio de fecha 01.04.2014, y Resolución Exenta Nº 874 del 9.05.2014 sobre modificación de aumento presupuestario a proyecto "Conservación Estadio Municipal de Castro" en la partida 31.02.005 "Equipamiento"; la Resolución Exenta GR Nº 871 del 9.05.2014 que aprueba modificación de Convenio ya indicado y aumenta partida de "Equipamiento"; los antecedentes Técnicos del proyecto; el Decreto Nº 123 del 1.08.2014 de aprobación de Bases, llamado a licitación, publicación y designación de Comisión Eval. Municipal; el proceso de licitación pública: "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESTADIO MUNICIPAL DE CASTRO." cód. Chile Compra Nº 2730-247-LP14 en el portal www.mercadopúblico.cl; el proceso de Reunión Técnica y Vista a terreno efectuado el 8.08.2014; el proceso de Consultas y Respuestas, culminado a fecha 14.08.2014; el correo-e de Monitoreo al proceso de licitación en curso emitido por el Observatorio del Portal electrónico a fecha 18.08.2014; la decisión ulterior adoptada por el Director de la SECPLAN en conjunto con el As. Jurídico según correo-e de fecha 20.08.2014, instruyendo al enc. de licitación para efectuar rectificaciones indicadas y ampliación en el plazo de cierre de ofertas; Decreto N° 136 del 20 de agosto de 2014, que aumenta plazo de cierre y recepción de ofertas; la Resolución de Acta de Deserción de fecha 29.08.14, 15:04 hrs. en el portal ChC; el Decreto N° 144 del 1 de septiembre de 2014, que llama a licitación, aprueba bases y designa comisión evaluadora de las ofertas; el proceso de licitación en el portal electrónico ChC según cód. 2730-265-LP14, y otros antecedentes del proceso, disponibles en el portal; el Decreto N° 167 del 17.09.2014 que aumenta plazo de evaluación y adjudicación de ofertas; el Acta de Apertura electrónica; la planilla de evaluación de ofertas y el informe de adjudicación, ambos de fecha 26.09.2014, y la instrucción del sr. Alcalde (S) inscrita en el mismo documento; el Decreto N° 183 de Inadmisibilidad; el Decreto N° 184 del 22.10.2014 de llamado a licitación, aprobación y publicación de bases, y designación comisión evaluadora; el proceso de licitación en el portal electrónico ChC según ID 2730-313-LP14; el acta de apertura electrónica de fecha 12/11/2014 17:05 hrs; la planilla de evaluación de ofertas y acta de adjudicación de fecha 20.11.2014, y la instrucción del sr. Alcalde inscrita de modo manuscrito en el encabezado del mismo documento; el decreto de adjudicación N° 207 de fecha 20.11.2014, el contrato de fecha 16.12.2015 y su reducción posterior a escritura pública registrado a fecha 13 de enero de 2015; Decreto Nº 11 del 14.01.2015; el Decreto Nº 15 del 20 de enero del 2015; el decreto Nº033 de fecha 20 de febrero de 2015, el informe Técnico de fecha 24 de julio de 2015, el decreto Nº111 de fecha 24 de julio de 2015, la solicitud del contratista de fecha 22 de septiembre de 2015, el informe del ITO de fecha 24 de septiembre de 2015, el decreto Nº135 de fecha 24.09.2015, el informe del ITO de fecha 29.10.2015, el Decreto Nº155 de fecha 30.10.2015, el informe del ITO de fecha 01.12.2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. MANUEL LOAIZA PEREZ, Constructor Civil **y al Sr. JAVIER LOPEZ AILLAÑIR,** Ingeniero Constructor, profesionales de la Direcciòn de Obras Municipales quienes formaran parte de la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra denominada **"CONSERVACION ESTADIO MUNICIPAL DE CASTRO".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON AGUILA SERPA
A L C A L D E

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO